



BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN "ŠKODA SKILL" DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN), y para su división ŠKODA, realizará un sorteo-promoción bajo la modalidad de "sorteo gratuito" desde el día 1 al 28 de febrero de 2021, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, con carné de conducir y residentes en territorio español (Península y Baleares) que accedan a La Skill (juego con tres niveles de dificultad y cinco preguntas por cada nivel) disponibles en el dispositivo Alexa, asistente virtual desarrollado por Amazon, debiendo tener, en consecuencia, la App de Alexa descargada previamente, a través del que los usuarios podrán escoger el nivel a través del cual quieren participar en la presente promoción, de conformidad con lo que más adelante se especifica.

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es potenciar la marca ŠKODA entre sus potenciales clientes y clientes actuales, así como generar registros para la base de datos de ŠKODA (VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN) de cara a la realización de futuras acciones promocionales y comerciales.

TERCERA.- PREMIOS

En la presente promoción se sortearán 18 premios en total, distribuidos de la siguiente forma:

- 3 cascos de bicicleta (talla a escoger por el ganador)
- 15 lotes de seguridad urbana para bicicleta (luces + timbre)

La participación está limitada a una sola vez durante todo el periodo promocional.

Dichos premios se adjudicarán a través del procedimiento de "sorteo" que más adelante se detalla.

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio por causa justificada sustituyéndolo por otro de valor y características semejantes.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, con carné de conducir y residentes en territorio español (Península y Baleares) que accedan a la Skill, disponible en el dispositivo Alexa, asistente virtual desarrollado por Amazon, debiendo tener, en consecuencia, la App de Alexa descargada previamente, debiendo escoger el nivel que quieren jugar de entre los 3 niveles de dificultad existentes, preguntas vinculadas al "Quizz de Škoda y el ciclismo".

El usuario, para acceder a La Skill, deberá decir "ALEXA, ABRE TEST ŠKODA".

Una vez iniciado el juego, ALEXA guía al usuario por las preguntas, y en función del nivel en el que el usuario quiera jugar (3 niveles) por las preguntas de cada nivel, ofreciendo 3 opciones como posible respuesta.

Una vez que el usuario haya respondido las 5 preguntas del nivel que hubiera escogido de entre los 3, todos aquellos usuarios que hayan logrado acertar al menos un 80% de las preguntas (4 de las 5 preguntas de cada nivel), entrarán automáticamente en el sorteo de los premios descritos en la base precedente para bicicletas.

El usuario, al iniciar la sesión, deberá facilitar su correo electrónico.

Todos aquellos usuarios que hayan participado y usen La Skill, recibirán un email automático en el caso de haber respondido correctamente más del 80% de las preguntas, en el que se le informará de esta circunstancia y la posibilidad de obtener alguno de los premios descritos en la base precedente, recordándole en el citado email los siguientes pasos:

1. La necesidad de permanecer atento a su email.
2. Añadir este email a favoritos para que no puedan ser rechazados como spam.
3. Si resulta ser uno de los ganadores, será notificado de esta circunstancia en las próximas semanas.

Asimismo, recibirá otro email en el caso de resultar finalista, solicitando completar un formulario con los siguientes datos:

- Tratamiento*
- Nombre*
- Apellido 1*
- Apellido 2
- email*
- Teléfono de contacto*

2. ¿QUÉ CONCESIONARIO QUIERES QUE TE INFORME?

Provincia *

Concesionario *

Deseo estar al corriente de lanzamientos, productos y servicios y recibir información de sorteos y promociones.

Sí/No

Deseo que personalicen mis comunicaciones adaptándolas a mi perfil.


Sí/No

Posteriormente, y una vez celebrado el sorteo especificado en la base siguiente, los ganadores recibirán un email en el que se les especificará el premio obtenido.

QUINTA.- SORTEO

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o su Agencia de Publicidad PROXIMITY BARCELONA, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran formalizado su registro y observado los requisitos contenidos en las presentes bases en cd o soporte informático.

El Sr. Notario extraerá 18 ganadores, a los que se adjudicará por orden de extracción los premios descritos en la anterior base tercera, cuyo sorteo se celebrará el día 10 de marzo de 2021.

 entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notificará a los ganadores la obtención del premio mediante el envío de un email.

En el mismo se le indicará al usuario ganador la necesidad de seguir el enlace para completar sus datos, con el fin de ponerse en contacto con el mismo.

A los indicados efectos, es obligación de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles. En el caso de no obtener respuesta, se intentará localizarlo dos veces más, a lo largo de las 24 horas siguientes al sorteo. Una vez realizadas los tres intentos de remisión de email, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, dentro del mismo plazo éste se declarará desierto.

Una vez que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para confirmar la aceptación del premio. En caso de no realizarlo en el indicado plazo se procederá de idéntica forma a lo especificado en el párrafo precedente.

En la entrega del premio, se comprobará la identidad del agraciado, mediante la presentación de DNI o pasaporte.

En el caso de que por circunstancias personales la persona agraciada en el sorteo ante Notario solicitara a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN ceder el premio a un familiar directo (entendiéndose por tal los hijos, hermanos, padres y cónyuges), VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de responder a dicha petición, comunicando al premiado, en el plazo máximo de 2 días laborables tras la recepción de dicha petición, en sentido afirmativo o negativo.

Aun en el supuesto de que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN aceptase dicha cesión por deferencia hacia el premiado continuará considerándose beneficiaria del premio la persona reflejada en el acta notarial del sorteo a todos los efectos.

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN acordará directamente con el agraciado la forma de entrega del premio.

El nombre del ganador podrá ser publicado en la web de www.skoda.es o en cualquier otro medio que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN habilite a tal efecto.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DEL PREMIO

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es, salvo lo establecido en la base anterior sexta respecto la cesión a familiares.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

El ganador/es de los premios de la presente promoción autoriza a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN para la utilización de su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como

cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENA.- FRAUDE

En el caso de que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como los empleados de la Red de concesionarios oficiales ŠKODA, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los residentes en Canarias, ni los menores de 18 años así como los mayores de 18 años sin carné de conducir.


DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento modificado por el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre



premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los responsables del tratamiento de los datos facilitados a los efectos del presente concurso, se corresponden con los datos identificativos de las entidades organizadoras indicadas en la cláusula primera del presente cuerpo legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, los datos facilitados por los participantes a los que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. acceda en el marco de la presente promoción, serán tratados para las siguientes finalidades: (i) gestionar la participación en esta promoción, (ii) entregar los premios que en su caso correspondan, (iii) realizar encuestas de satisfacción para mejorar la experiencia del participante, (iv) informarle y remitirle periódicamente comunicaciones de nuevos productos y servicios que puedan ser de su interés así como ofrecerle promociones, invitaciones a eventos u otros y (v) utilizar sus datos para conocerle mejor y ajustarse a su perfil, contando para ello con el apoyo de fuentes externas.

Los datos facilitados en el marco de la siguiente promoción, serán conservados mientras dure la relación promocional, o el participante solicite su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados para las finalidades (i) y (ii) es la ejecución del presente concurso, así como por la existencia de un interés legítimo para la finalidad (iii). El resto de finalidades (iv) y (v) están basadas en el consentimiento solicitado al participante en el correspondiente formulario de registro, sin que en ningún caso la retirada de alguno de estos consentimientos condicione la garantía de una correcta gestión de la relación promocional

Asimismo, en el caso que el participante solicite ser contactado por un Concesionario Oficial ŠKODA, sus datos formarán parte de un fichero titularidad del concesionario seleccionado, con la finalidad de gestionar su solicitud y enviarle comunicaciones comerciales, incluido el envío por medios electrónicos, siempre que así lo autorice.

Los participantes tendrán derecho a obtener confirmación sobre si VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCION, S.A y el concesionario oficial ŠKODA (en caso de haberse seleccionado) están tratando datos personales que le conciernan, o no.

Asimismo, tendrán derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los participantes podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con la situación particular del participante, éste podrá oponerse al tratamiento de sus datos. VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A y el concesionario oficial ŠKODA (en caso de haberse seleccionado) dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, el participante podrá ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. El participante podrá ejercer dichos derechos enviando un e-mail a atencioncliente@skoda.es para aquellos tratamientos efectuados por Volkswagen Group España Distribución, S.A. y/o mediante petición escrita dirigida a la dirección postal correspondiente del Concesionario de la Red Oficial (en caso de haberse seleccionado) para aquellos tratamientos efectuados por el mismo.

El participante podrá dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

En el caso que el participante proporcione datos relativos a otra persona física deberá, con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presente cláusula.

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos. En este caso, el depositario de los datos será la empresa PROXIMITY BARCELONA, S.L., la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. incluyéndose los citados datos en el fichero de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid D. Luis Máiz Cal, así como en VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN y aceptan igualmente el criterio de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.



Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.skoda.es/bll-alexa